

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

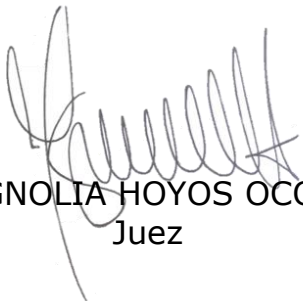
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00001-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso resolver la solicitud de consulta de la decisión del 09 de diciembre de 2021 emitida por la Comisaría Novena de Familia – Fontibón de Bogotá, de no ser porque revisado el expediente encuentra que el fallo de imposición de medida de protección, dictado el 13 de octubre de 2021 obra incompleto. (Fl. 24 a 27 C. Digital No. 02)

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría Primera de Familia – Usaquén I, para que procedan de conformidad. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG